



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Oficio N° 149-14-PD-OSITRAN

Lima, 26 de noviembre de 2014

22253

CARGO

Señor

YONHY LESCANO ANCIETA

Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Jr. Huallaga N° 358 – Oficina 2020

Presente. -



Asunto: Solicitud de Información sobre viajes, bono de productividad y dietas por participación en directorios de entidades públicas

Referencia: Oficio N° 2740-2014/YLA-CR

De mi consideración:

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, a través del cual solicitó información sobre el detalle de los viajes fuera del país realizados por la Presidente del Consejo Directivo y el Gerente General desde su respectiva designación, el pago de bono de productividad al personal directivo y gerencial durante los años 2012 a 2014, así como sobre la percepción de dietas por participación en directorios de entidades públicas.

Al respecto, sírvase encontrar adjunto al presente, la Nota N° 414-14-GAF-OSITRAN de 26 de noviembre de 2014, y la Nota N° 158-14-CONT/GAF-OSITRAN del 26 de noviembre de 2014, elaboradas por la Gerencia de Administración y Finanzas de OSITRAN, por las cuales se proporciona el detalle de la información solicitada, para su conocimiento y fines correspondientes.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y alta estima.

Atentamente,

PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidenta Ejecutiva

Adj. copia:
Nota N° 414-14-GAF-OSITRAN
Nota N° 158-14-CONT/GAF-OSITRAN

REG.SAL.42157
HR: 40311



NOTA N° 414 -14-GAF-OSITRAN



A : **PATRICIA BENAVENTE DONAYRE**
Presidente del Consejo Directivo

C.c. : **JUAN PEÑA VERA**
Gerente General

ASUNTO : Entrega de información

REFERENCIA : a) Nota N° 158-14-CONT/GAF-OSITRAN
b) Oficio N° 2740-2014/YLA-CR

FECHA : 26 de noviembre de 2014

Mediante el presente me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia b), mediante el cual el Congresista de la República, señor Yonhy Lescano Ancieta, solicita información en relación a los viajes fuera del país, así como pagos por bono de productividad, dietas o conceptos similares recibidos por la Presidente del Consejo Directivo y el Gerente General del OSITRAN.

Al respecto se adjunta copia de la Nota N° 158-14-CONT/GAF-OSITRAN, mediante la cual, la Supervisión de Contabilidad absuelve y hace llegar la información solicitada por el Congresista Lescano Ancieta.

Atentamente,


MARIELA ALVAREZ-MUNOZ
Gerente de Administración y Finanzas

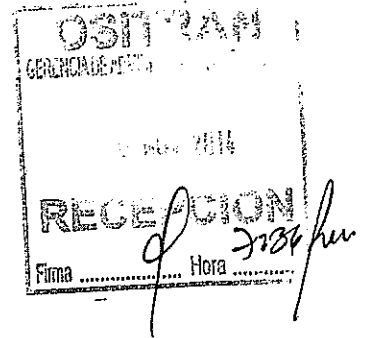
Reg. Sal GAFN° 4254 -2014

NOTA N° 158-14-CONT/GAF-OSITRAN

A : **MARIELA ÁLVAREZ MUÑOZ**
Gerente de Administración y Finanzas

Referencia : Oficio N° 2740-2014/YLA-CR

Fecha : 26 de noviembre 2014



Por medio de la presente me dirijo a usted en relación al documento de la referencia, con la finalidad de remitir información adicional con relación a los solicitado por el Congresista de la República, señor Yonhy Lescano Ancieta, en su documento de la referencia:

1. *Detalle de los viajes que ha realizado fuera del país el Presidente del Consejo Directivo y el Gerente General de OSITRAN, desde la respectiva designación a tales cargos hasta la fecha.*
2. *Pago de bono de productividad o conceptos similares al personal directivo y gerencial durante los años 2012, 2013 y 2014*
3. *Percepción de dietas y similares por participación en directorios de otras entidades.*

Al respecto informo lo siguiente:

- En relación a viajes realizados fuera del país por parte de la Presidente del Consejo Directivo y del Gerente General, se informa lo siguiente:

Adjunto, se hace llegar un cuadro detallando los viajes realizados por la Presidente, en el que se aprecia que los gastos de los viajes efectuados (pasajes y viáticos) no irrogaron gasto alguno al Estado Peruano.

El Gerente General de la Entidad no ha realizados viajes fuera del país.

- El personal directivo y gerencial de la Entidad no han recibido pagos por bono de productividad o conceptos similares durante los años 2012, 2013 y 2014; debido a que la Entidad solo paga la remuneración mensual que corresponde, de acuerdo a la Escala Remunerativa aprobada para OSITRAN con Decreto Supremo N° 172-2013-EF.
- La Presidente del Consejo Directivo y el Gerente General no participan en directorios de otras entidades; por tanto, no perciben dietas o conceptos similares más que la remuneración que la Entidad les paga mensualmente.
- Respecto a los demás servidores de la entidad, de acuerdo a lo informado en sus Legajos Personales, sólo perciben dietas los señores Ricardo Quesada Oré y Manuel Carrillo Barnuevo, según detalle adjunto.

Es cuanto informo a usted.

Atentamente,


YSMAEL MAYURÍ QUISPE
Supervisor I de Contabilidad

Viajes de la Presidente Ejecutiva de OSITRAN desde el año 2012 a la fecha				
Documento que Autoriza	Fechas	Destino	Motivo	Irrogo Gastos al Estado
R.M. 037-2013-PCM	Del 13 al 16 Feb-13	Cartagena de Indias - Colombia	Participar como panelista en evento "PPP Américas 2013"	NO
R.M. 107-2013-PCM	Del 02 al 03 May-13	Sao Paulo - Brasil	Visita Técnica al Metro de Sao Paulo	NO
R.M. 183-2013-PCM	Del 17 al 19 Jul-13	México	Participar como Expositora en evento "Capacitación y Actualización de las Mejores Prácticas en Materia de Asociaciones Público Privadas"	NO
R.M. 298-2013-PCM	Del 08 al 09 Dic-13	Bogota - Colombia	Participar en Taller sobre intercambio de experiencias y lecciones aprendidas en la supervisión de los contratos de Asociaciones Público Privadas.	NO



RELACION DE PERSONAL QUE PERCIBE DIETAS

Funcionario	Entidad	Nº de Sesiones	Importe por Sesión S/.	Observaciones
Manuel Carrillo Barnuevo	PROINVERSION	4 Sesiones	2,600.00	Máximo 4 sesiones al mes
Ricardo Quesada Oré	INDECOPI	6 Sesiones	600.00	6 sesiones al mes por acuerdo del Consejo Directivo, hasta diciembre del 2014





PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
GENERAL DE ADMINISTRACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Cesar Rangel Silva
CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Resolución Ministerial

Nº 037-2013-PCM

Lima, 07 FEB. 2013

VISTO:

El Oficio Nº 017-13-PD-OSITRAN de la Presidente Ejecutiva del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público - OSITRAN;

CONSIDERANDO:

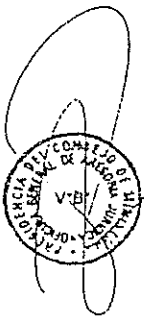
Que, mediante Carta de fecha 14 de enero de 2013, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) invita a la Lic. Silvia Patricia Benavente Donayre, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), a participar, en calidad de panelista, en el evento denominado "PPP Américas 2013" a realizarse del 14 al 16 de febrero de 2013 en la ciudad de Cartagena de Indias; en la Sesión Paralela 1C: "Rendición de Cuentas: Un factor Importante para el éxito de las PPP";

Que, el objetivo de la citada conferencia es intercambiar conocimientos, mejores prácticas, lecciones aprendidas y destrezas, con la finalidad de generar procesos exitosos para la ejecución de los contratos de Asociaciones Público Privadas y fomentar el desarrollo de las capacidades de los diversos actores del sector;

Que, resulta de interés la participación del OSITRAN como el Organismo Regulador de la Infraestructura de Transporte de Uso Público, pues en el evento se tratarán temas vinculados con el quehacer del OSITRAN como es la problemática en la ejecución de contratos de concesión (incluyendo los de infraestructura de transporte); y los retos para introducir mecanismos de rendición de cuentas durante su supervisión;

Que, la participación del OSITRAN permitirá además, dar a conocer a otros agentes de la región, expertos, inversionistas y funcionarios, sobre las experiencias de la entidad en el sector; así como intercambiar opiniones y experiencias en el campo de la inversión en proyectos de infraestructura, generando un espacio para el desarrollo de coordinaciones que den lugar a la promoción de proyectos y actividades que resulten prioritarios para el Perú en el ámbito de dicha materia;

Que, el costo relativo al presente viaje será financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por lo que no irrogará gasto al Estado Peruano;




CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos dispone que para el caso de titulares de Organismos Públicos, la autorización se efectuará por el Titular del Sector correspondiente;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores, OSITRAN es un organismo público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en sesión del 28 de enero de 2013, el Consejo Directivo fue informado respecto a la invitación realizada a la Presidente del Consejo Directivo;

De conformidad con la Ley N° 26917, Ley de creación de OSITRAN; las Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM;

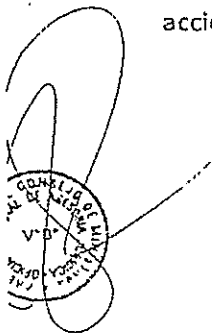
SE RESUELVE:

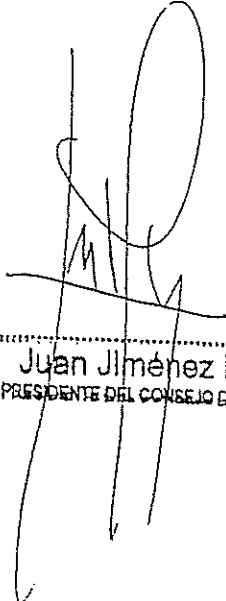
Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior de la Srta. SILVIA PATRICIA BENAVENTE DONAYRE, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 13 al 16 de febrero de 2013, inclusive, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- La presente autorización no irroga gasto al Estado y no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, la referida funcionaria deberá presentar ante su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Regístrese y comuníquese.




Juan Jiménez Mayor
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
GENERAL DE ADMINISTRACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Cesar Rangel Silva
CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Resolución Ministerial

Lima, 29 ABR. 2013

Nº 107-2013-PCM

VISTO; el Oficio Nº 046-13-PD-OSITRAN de la Presidencia del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público - OSITRAN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 15 de abril de 2013, el Banco Mundial, en el marco de las discusiones técnicas relacionadas con la posible participación del Banco Mundial en el proyecto de la Línea 2 del Metro de Lima, invitó a diversos funcionarios del Gobierno del Perú entre los cuales se encuentra la señora Silvia Patricia Benavente Donayre, Presidente de Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público - OSITRAN, a una visita técnica al Metro de Sao Paulo, que tendrá lugar el día 3 de mayo de 2013, adjuntando la agenda preliminar de la misión;

Que, el objetivo de la citada conferencia es diseminar conocimiento, mejores prácticas, lecciones aprendidas y destrezas, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada regulación y supervisión del proyecto de la Línea 2 del Metro de Lima;

Que, resulta de interés la participación de OSITRAN como el Organismo Regulador de la Infraestructura de Transporte de Uso Público, pues se tratarán aspectos técnicos, operacionales, tarifarios, regulatorios y de calidad del servicio ferroviario vinculados con el Proyecto Línea 2 y Ramal Avenida Faucett - Avenida Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao;

Que, los costos relativos al presente viaje serán financiados por el Banco Mundial, por lo que no irrogará gastos al Estado Peruano;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos dispone que para el caso de titulares de Organismos Públicos Descentralizados, la autorización se efectuará por el Titular del Sector correspondiente;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores, OSITRAN es un organismo público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en consecuencia, resulta de interés nacional la participación del referido funcionario, por lo que es apropiado autorizar el viaje al exterior;

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
GENERAL DE ADMINISTRACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

De conformidad con la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Ley N° 26917, Ley de creación de OSITRAN; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM;

SE RESUELVE:

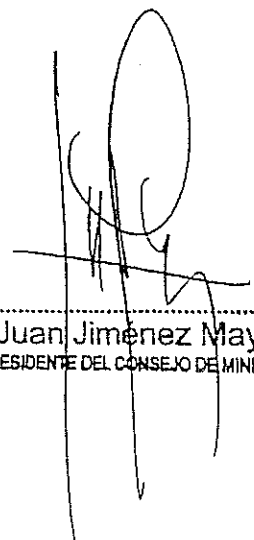
Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior de la señora Silvia Patricia Benavente Donayre, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, a la ciudad de Sao Paulo, Brasil, del 02 al 03 de mayo de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- La presente autorización no irroga gastos al Estado y no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, la referida funcionaria deberá presentar al Consejo Directivo de OSITRAN un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

19/05

Regístrese y comuníquese.


Juan Jiménez Mayor
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
PRESIDENTIAL REGISTRATION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cesar Rangel Silva
CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Resolución Ministerial

N° 183
-2013-PCM

Lima, 16 JUL. 2013

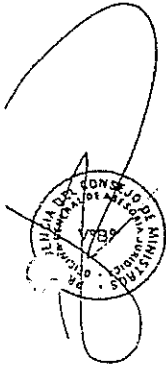
VISTOS: La Carta s/n de fecha 26 de junio, remitida por el Fondo Multilateral de Inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo; y, el Oficio N° 093-13-PD-OSITRAN de la Presidencia del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público - OSITRAN;

CONSIDERANDO:

Que, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), es el organismo público regulador adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; que tiene por objetivo general regular, normar, supervisar, fiscalizar y solucionar las controversias y reclamos de los usuarios, dentro del ámbito de su competencia, el comportamiento de los mercados en los que actúan las entidades prestadoras, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y del usuario;

Que, mediante Carta s/n de fecha 26 de junio, el Fondo Multilateral de Inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo, invitó a la señora Silvia Patricia Benavente Donayre, Presidente de Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público - OSITRAN, para participar como expositora en el curso de "Capacitación y Actualización de las Mejores Prácticas en Materia de Asociaciones Público Privadas" que el equipo del Programa para el Impulso de Asociaciones Público Privadas en Estados Mexicanos (PIAPPÉM) está impartiendo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del Gobierno de México, el cual se realizará los días 17, 18 y 19 de julio en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.3 del artículo 9° del Decreto Legislativo N°1012, Ley Marco de Asociaciones Público - Privadas para la generación de empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada, el diseño final del contrato de Asociación Público - Privada requiere la opinión del organismo regulador correspondiente;




CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Que, resulta de interés institucional la participación, como expositora, de la señora Silvia Patricia Benavente Donayre, Presidente de Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN, por cuanto permitirá dar a conocer las herramientas legales para la creación y desarrollo de las Asociaciones Público Privadas, así como para el diseño final del contrato de Asociación Público - Privada en nuestro país;

Que, los costos relativos al presente viaje serán financiados por el Fondo Multilateral de Inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo, por lo que no irrogará gastos al Estado Peruano;

Que, de conformidad con la Ley Nº29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo Nº063-2007-PCM; y, sus modificatorias; y, las Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, aprobadas por el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, y sus modificatorias;


SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior de la señora Silvia Patricia Benavente Donayre, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, del 17 al 19 de julio de 2013, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la referida funcionaria deberá presentar al Consejo Directivo de OSITRAN un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 3.- La presente autorización no irroga gastos al Estado y no da derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.


Regístrese y comuníquese.


Juan Jiménez Mayor
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CESAR RANGEL SILVA
Fidatario



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MANUEL ANGELO CLAUSEN OLIVARES
Secretario General
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Resolución Ministerial

N° 298-2013-PCM

Lima, 28 NOV. 2013

VISTO:

El Oficio N° 167-13-PD-OSITRAN de la Presidencia del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público - OSITRAN;

CONSIDERANDO:

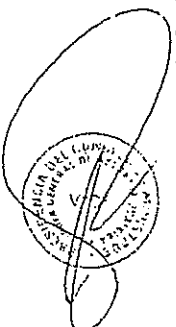
Que, mediante Carta de fecha 15 de noviembre de 2013, la Corporación Financiera Internacional (IFC) invita a la señorita Silvia Patricia Benavente Donayre, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público - OSITRAN, al Taller sobre intercambio de experiencias y lecciones aprendidas en la supervisión de los contratos de Asociaciones Público Privadas en Infraestructura de Transporte, a llevarse a cabo del 9 al 11 de diciembre de 2013 en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

Que, el indicado Taller ha programado el intercambio de experiencias entre funcionarios del OSITRAN y la Agencia Nacional de Infraestructura de Colombia, con el objetivo de diseminar conocimiento, mejores prácticas, lecciones aprendidas y destrezas en la supervisión de contratos de Asociaciones Público Privadas de infraestructura vial, ferroviaria, portuaria y aeroportuaria entre Colombia y nuestro país;

Que, resulta de interés la participación de la Presidente del Consejo Directivo del OSITRAN en el citado evento, pues se tratarán aspectos técnicos, operacionales, tarifarios, regulatorios y de calidad de la supervisión de contratos de Asociaciones Público Privadas de infraestructura de transporte, dado que Colombia cuenta con 48 concesiones de infraestructura de transporte;

Que, el gasto que genere la participación de la Presidente del Consejo Directivo del OSITRAN en el viaje que se autoriza será asumido por la Corporación Financiera Internacional (IFC), por lo que no irrogará gasto al Estado Peruano;

Que, el artículo 11° de las Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, dispone que el Titular del Sector correspondiente autoriza el viaje al extranjero de los titulares de Organismos Públicos que no irroge gasto al Estado;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MANUEL ANGELO CAUSEN OLIVARES
Secretario General
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR RANGEL SILVA
Fidatario

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores, el OSITRAN es un organismo público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en consecuencia, resulta de interés nacional la participación de la Presidente del Consejo Directivo del OSITRAN en el Taller sobre intercambio de experiencias y lecciones aprendidas en la supervisión de los contratos de Asociaciones Público Privadas en Infraestructura de Transporte, por lo que es pertinente autorizar el viaje al exterior;

De conformidad con la Ley N° 26917, Ley de creación del OSITRAN; las Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM;

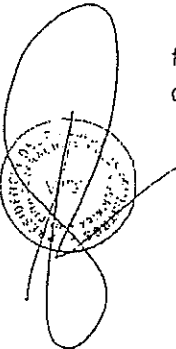
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje al exterior de la señorita Silvia Patricia Benavente Donayre, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 8 al 9 de diciembre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- La presente autorización no irrogará gasto al Estado y no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria cuyo viaje se autoriza deberá presentar al Consejo Directivo del OSITRAN un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Regístrese y comuníquese.



César Villanueva Arévalo
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS

OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público
Sistema de Mesa de Partes

OSITRAN
Presidencia Consejo Directivo

14 NOV 2014

RECIBIDO

Firma: *[Signature]* Hora: *11:10*

Fecha Reporte 14/11/2014
Hoja Reporte 10:04:10 AM
Página 1

HOJA DE TRÁMITE

N° REGISTRO **40311**
TIPO OFICIO
NÚMERO 2740-2014/YLA-CR
FECHA 14/11/2014
FOLIOS 1
RPTA

REMITENTE YONHY LESCANO ANCIETA
CARGO CONGRESISTA DE LA REPUBLICA
CLASE CONGRESO
INSTITUCION CONGRESO
DIRIGIDO A: BENAVENTE DONAYRE, PATRICIA
ÁREA Presidencia

OSITRAN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

18 NOV 2014

RECEPCION

Firma: *[Signature]* Hora: *11:11 am*

ASUNTO SOLICITA INFORMACION.
DETALLE DE LOS VIAJES QUE HA REALIZADO FUERA DEL PAIS EL PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO Y GERENTE GENERAL DE OSITRAN.
PAGO DE ABONO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL DIRECTIVO Y GERENCIAS DURANTE LOS AÑOS 2012 2013 Y 2014

NOTAS

ATENDIDO CON:

URGENTE

DERIVACIONES DE DOCUMENTO			
DERIVAR A: (ÁREA / PERSONA)	ACCIONES	FEC./DERV.	V° B°
Presidencia/BENAVENTE DONAYRE, PATRICIA		14/11/2014	
<i>Mariela Alvarez (OP)</i>	<i>2, 16, 4</i>	<i>17/11/2014</i>	
<i>Manuel hech (OP)</i>			
<i>Juan Peña</i>	<i>19</i>		
<i>Personal</i>	<i>2, 16, 17</i>		

OBSERVACIONES

3 AF, preparar información URGENTE

- | | | |
|-------------------------------|----------------------------|---|
| 1. Archivar | 9. Conocimiento y fines | 17. Proceder según normatividad vigente |
| 2. Atención Urgente | 10. Devolución | 18. Publicar en la Página WEB |
| 3. Acción que corresponda | 11. Difusión | 19. Revisión e informe |
| 4. Atender directamente | 12. Elaborar Presentación | 20. Reformular |
| 5. Agregar a sus antecedentes | 13. Elaborar Ayuda Memoria | 21. Responder directamente |
| 6. Archivo | 14. Opinión | 22. Su cumplimiento |
| 7. Copia Informativa | 15. Por corresponderle | 23. Trámite respectivo |
| 8. Conversemos | 16. Proyectar respuesta | 24. Tomar nota y devolver |

AREA DE PERSONAL

24 NOV 2014

RECEPCION

FIRMA: HORA: *11:20*

OSITRAN
GERENCIA GENERAL

18 NOV 2014

RECIBIDO

FIRMA: *[Signature]* HORA: *6:03*



Lima, 12 de noviembre de 2014

OFICIO N° 2740-2014/YLA-CR

Señora

PATRICIA BENAVENTE DONAYRE

Presidenta del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN

Av. República de Panamá N° 3659, San Isidro

Presente.-

De mi consideración:

Me dirijo a usted para hacerle llegar mi cordial saludo y a la vez solicitarle, de conformidad con el artículo 96° de la Constitución Política del Perú y el artículo 22° inciso b) del Reglamento del Congreso, se sirva hacer llegar a mi Despacho Congresal la siguiente información:

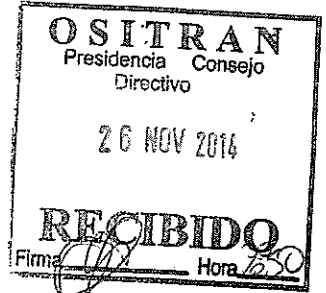
1. El detalle de los viajes que ha realizado fuera del país el Presidente del Consejo Directivo y el Gerente General de OSITRAN, desde la respectiva designación a tales cargos hasta la fecha, y el monto total gastado en pasajes y viáticos.
2. Pago de bono de productividad o conceptos similares al personal directivo y gerencial durante los años 2012, 2013 y 2014, con indicación de los montos totales anuales pagados por este concepto dentro del presupuesto de OSITRAN.
3. Percepción de dietas y similares por participación en directorios de entidades públicas.

Atentamente,

YONHY LESCANO ANCIETA
Congresista de la República

JZ/goc

NOTA N° 414 -14-GAF-OSITRAN



A : **PATRICIA BENAVENTE DONAYRE**
Presidente del Consejo Directivo

C.c. : **JUAN PEÑA VERA**
Gerente General

ASUNTO : Entrega de información

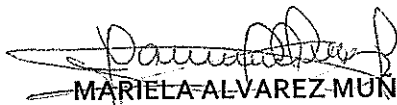
REFERENCIA : a) Nota N° 158-14-CONT/GAF-OSITRAN
b) Oficio N° 2740-2014/YLA-CR

FECHA : 26 de noviembre de 2014

Mediante el presente me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia b), mediante el cual el Congresista de la República, señor Yonhy Lescano Ancieta, solicita información en relación a los viajes fuera del país, así como pagos por bono de productividad, dietas o conceptos similares recibidos por la Presidente del Consejo Directivo y el Gerente General del OSITRAN.

Al respecto se adjunta copia de la Nota N° 158-14-CONT/GAF-OSITRAN, mediante la cual, la Supervisión de Contabilidad absuelve y hace llegar la información solicitada por el Congresista Lescano Ancieta.

Atentamente,


MARIELA ALVAREZ MUÑOZ
Gerente de Administración y Finanzas

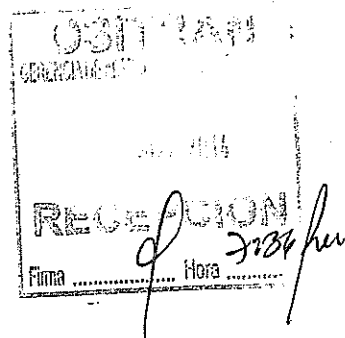
Reg. Sal GAF N° 42154 -2014

NOTA N° 158-14-CONT/GAF-OSITRAN

A : MARIELA ÁLVAREZ MUÑOZ
Gerente de Administración y Finanzas

Referencia : Oficio N° 2740-2014/YLA-CR

Fecha : 26 de noviembre 2014



Por medio de la presente me dirijo a usted en relación al documento de la referencia, con la finalidad de remitir información adicional con relación a los solicitado por el Congresista de la República, señor Yonhy Lescano Ancieta, en su documento de la referencia:

1. *Detalle de los viajes que ha realizado fuera del país el Presidente del Consejo Directivo y el Gerente General de OSITRAN, desde la respectiva designación a tales cargos hasta la fecha.*
2. *Pago de bono de productividad o conceptos similares al personal directivo y gerencial durante los años 2012, 2013 y 2014*
3. *Percepción de dietas y similares por participación en directorios de otras entidades.*

Al respecto informo lo siguiente:

- En relación a viajes realizados fuera del país por parte de la Presidente del Consejo Directivo y del Gerente General, se informa lo siguiente:

Adjunto, se hace llegar un cuadro detallando los viajes realizados por la Presidente, en el que se aprecia que los gastos de los viajes efectuados (pasajes y viáticos) no irrogaron gasto alguno al Estado Peruano.

El Gerente General de la Entidad no ha realizados viajes fuera del país.

- El personal directivo y gerencial de la Entidad no han recibido pagos por bono de productividad o conceptos similares durante los años 2012, 2013 y 2014; debido a que la Entidad solo paga la remuneración mensual que corresponde, de acuerdo a la Escala Remunerativa aprobada para OSITRAN con Decreto Supremo N° 172-2013-EF.
- La Presidente del Consejo Directivo y el Gerente General no participan en directorios de otras entidades; por tanto, no perciben dietas o conceptos similares más que la remuneración que la Entidad les paga mensualmente.
- Respecto a los demás servidores de la entidad, de acuerdo a lo informado en sus Legajos Personales, sólo perciben dietas los señores Ricardo Quesada Oré y Manuel Carrillo Barnuevo, según detalle adjunto.

Es cuanto informo a usted.

Atentamente,


YSMAEL MAYURÍ QUISPE
Supervisor I de Contabilidad

Viajes de la Presidente Ejecutiva de OSITRAN desde el año 2012 a la fecha				
Documento que Autoriza	Fechas	Destino	Motivo	Irrogó Gastos al Estado
R.M. 037-2013-PCM	Del 13 al 16 Feb-13	Cartagena de Indias - Colombia	Participar como panelista en evento "PPP Américas 2013"	NO
R.M. 107-2013-PCM	Del 02 al 03 May-13	Sao Paulo - Brasil	Visita Técnica al Metro de Sao Paulo	NO
R.M. 183-2013-PCM	Del 17 al 19 Jul-13	México	Participar como Expositora en evento "Capacitación y Actualización de las Mejores Prácticas en Materia de Asociaciones Público Privadas"	NO
R.M. 298-2013-PCM	Del 08 al 09 Dic-13	Bogota - Colombia	Participar en Taller sobre intercambio de experiencias y lecciones aprendidas en la supervisión de los contratos de Asociaciones Público Privadas.	NO



RELACION DE PERSONAL QUE PERCIBE DIETAS

Funcionario	Entidad	Nº de Sesiones	Importe por Sesión S/.	Observaciones
Manuel Carrillo Barnuevo	PROINVERSION	4 Sesiones	2,600.00	Máximo 4 sesiones al mes
Ricardo Quesada Oré	INDECOPI	6 Sesiones	600.00	6 sesiones al mes por acuerdo del Consejo Directivo, hasta diciembre del 2014





PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Cesar Rangel Silva
CESAR RANGEL SILVA
Fiduciario

Resolución Ministerial

Nº 037-2013-PCM

Lima, 07 FEB. 2013

VISTO:

El Oficio Nº 017-13-PD-OSITRAN de la Presidente Ejecutiva del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público - OSITRAN;

CONSIDERANDO:

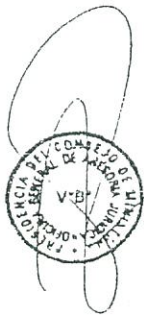
Que, mediante Carta de fecha 14 de enero de 2013, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) invita a la Lic. Silvia Patricia Benavente Donayre, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), a participar, en calidad de panelista, en el evento denominado "PPP Américas 2013" a realizarse del 14 al 16 de febrero de 2013 en la ciudad de Cartagena de Indias; en la Sesión Paralela 1C: "Rendición de Cuentas: Un factor Importante para el éxito de las PPP";

Que, el objetivo de la citada conferencia es intercambiar conocimientos, mejores prácticas, lecciones aprendidas y destrezas, con la finalidad de generar procesos exitosos para la ejecución de los contratos de Asociaciones Público Privadas y fomentar el desarrollo de las capacidades de los diversos actores del sector;

Que, resulta de interés la participación del OSITRAN como el Organismo Regulador de la Infraestructura de Transporte de Uso Público, pues en el evento se tratarán temas vinculados con el quehacer del OSITRAN como es la problemática en la ejecución de contratos de concesión (incluyendo los de infraestructura de transporte); y los retos para introducir mecanismos de rendición de cuentas durante su supervisión;

Que, la participación del OSITRAN permitirá además, dar a conocer a otros agentes de la región, expertos, inversionistas y funcionarios, sobre las experiencias de la entidad en el sector; así como intercambiar opiniones y experiencias en el campo de la inversión en proyectos de infraestructura, generando un espacio para el desarrollo de coordinaciones que den lugar a la promoción de proyectos y actividades que resulten prioritarios para el Perú en el ámbito de dicha materia;

Que, el costo relativo al presente viaje será financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por lo que no irrogará gasto al Estado Peruano;




CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos dispone que para el caso de titulares de Organismos Públicos, la autorización se efectuará por el Titular del Sector correspondiente;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores, OSITRAN es un organismo público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en sesión del 28 de enero de 2013, el Consejo Directivo fue informado respecto a la invitación realizada a la Presidente del Consejo Directivo;

De conformidad con la Ley N° 26917, Ley de creación de OSITRAN; las Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM;

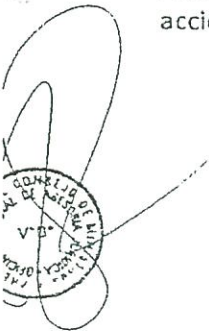
SE RESUELVE:


Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior de la Srta. SILVIA PATRICIA BENAVENTE DONAYRE, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 13 al 16 de febrero de 2013, inclusive, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- La presente autorización no irroga gasto al Estado y no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, la referida funcionaria deberá presentar ante su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Regístrese y comuníquese.




Juan Jiménez Mayor
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
GENERAL DE ADMINISTRACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cesar Rangel Silva
CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Resolución Ministerial

Lima, **29 ABR. 2013**

Nº 107-2013-PCM

VISTO; el Oficio Nº 046-13-PD-OSITRAN de la Presidencia del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público - OSITRAN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 15 de abril de 2013, el Banco Mundial, en el marco de las discusiones técnicas relacionadas con la posible participación del Banco Mundial en el proyecto de la Línea 2 del Metro de Lima, invitó a diversos funcionarios del Gobierno del Perú entre los cuales se encuentra la señora Silvia Patricia Benavente Donayre, Presidente de Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público - OSITRAN, a una visita técnica al Metro de Sao Paulo, que tendrá lugar el día 3 de mayo de 2013, adjuntando la agenda preliminar de la misión;

Que, el objetivo de la citada conferencia es diseminar conocimiento, mejores prácticas, lecciones aprendidas y destrezas, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada regulación y supervisión del proyecto de la Línea 2 del Metro de Lima;

Que, resulta de interés la participación de OSITRAN como el Organismo Regulador de la Infraestructura de Transporte de Uso Público, pues se tratarán aspectos técnicos, operacionales, tarifarios, regulatorios y de calidad del servicio ferroviario vinculados con el Proyecto Línea 2 y Ramal Avenida Faucett - Avenida Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao;

Que, los costos relativos al presente viaje serán financiados por el Banco Mundial, por lo que no irrogará gastos al Estado Peruano;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002 PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos dispone que para el caso de titulares de Organismos Públicos Descentralizados, la autorización se efectuará por el Titular del Sector correspondiente;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores, OSITRAN es un organismo público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en consecuencia, resulta de interés nacional la participación del referido funcionario, por lo que es apropiado autorizar el viaje al exterior;

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

De conformidad con la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Ley N° 26917, Ley de creación de OSITRAN; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior de la señora Silvia Patricia Benavente Donayre, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, a la ciudad de Sao Paulo, Brasil, del 02 al 03 de mayo de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- La presente autorización no irroga gastos al Estado y no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, la referida funcionaria deberá presentar al Consejo Directivo de OSITRAN un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Regístrese y comuníquese.


Juan Jiménez Mayor
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS

19/05



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cesar Rangel Silva
CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Resolución Ministerial

N° 183
-2013-PCM

Lima, 16 JUL. 2013

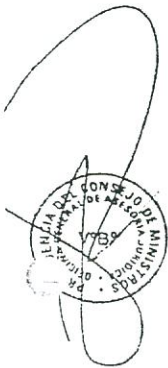
VISTOS: La Carta s/n de fecha 26 de junio, remitida por el Fondo Multilateral de Inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo; y, el Oficio N° 093-13-PD-OSITRAN de la Presidencia del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público - OSITRAN;

CONSIDERANDO:

Que, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), es el organismo público regulador adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; que tiene por objetivo general regular, normar, supervisar, fiscalizar y solucionar las controversias y reclamos de los usuarios, dentro del ámbito de su competencia, el comportamiento de los mercados en los que actúan las entidades prestadoras, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y del usuario;

Que, mediante Carta s/n de fecha 26 de junio, el Fondo Multilateral de Inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo, invitó a la señora Silvia Patricia Benavente Donayre, Presidente de Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público - OSITRAN, para participar como expositora en el curso de "Capacitación y Actualización de las Mejores Prácticas en Materia de Asociaciones Público Privadas" que el equipo del Programa para el Impulso de Asociaciones Público Privadas en Estados Mexicanos (PIAPPEN) está impartiendo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del Gobierno de México, el cual se realizará los días 17, 18 y 19 de julio en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.3 del artículo 9º del Decreto Legislativo N°1012, Ley Marco de Asociaciones Público - Privadas para la generación de empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada, el diseño final del contrato de Asociación Público - Privada requiere la opinión del organismo regulador correspondiente;




CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Que, resulta de interés institucional la participación, como expositora, de la señora Silvia Patricia Benavente Donayre, Presidente de Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN, por cuanto permitirá dar a conocer las herramientas legales para la creación y desarrollo de las Asociaciones Público Privadas, así como para el diseño final del contrato de Asociación Público - Privada en nuestro país;

Que, los costos relativos al presente viaje serán financiados por el Fondo Multilateral de Inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo, por lo que no irrogará gastos al Estado Peruano;

Que, de conformidad con la Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N°063-2007-PCM; y, sus modificatorias; y, las Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y sus modificatorias;


SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior de la señora Silvia Patricia Benavente Donayre, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, del 17 al 19 de julio de 2013, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la referida funcionaria deberá presentar al Consejo Directivo de OSITRAN un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 3.- La presente autorización no irroga gastos al Estado y no da derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


Juan Jiménez Mayor
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CESAR RANGEL SILVA
Fedatario



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MANUEL ANGE KLAVSEN OLIVARES
Secretario General
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Resolución Ministerial

N° 298-2013-PCM

Lima, 28 NOV. 2013

VISTO:

El Oficio N° 167-13-PD-OSITRAN de la Presidencia del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público - OSITRAN;

CONSIDERANDO:

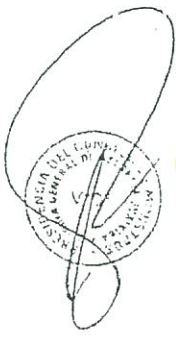
Que, mediante Carta de fecha 15 de noviembre de 2013, la Corporación Financiera Internacional (IFC) invita a la señorita Silvia Patricia Benavente Donayre, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público - OSITRAN, al Taller sobre intercambio de experiencias y lecciones aprendidas en la supervisión de los contratos de Asociaciones Público Privadas en Infraestructura de Transporte, a llevarse a cabo del 9 al 11 de diciembre de 2013 en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

Que, el indicado Taller ha programado el intercambio de experiencias entre funcionarios del OSITRAN y la Agencia Nacional de Infraestructura de Colombia, con el objetivo de diseminar conocimiento, mejores prácticas, lecciones aprendidas y destrezas en la supervisión de contratos de Asociaciones Público Privadas de infraestructura vial, ferroviaria, portuaria y aeroportuaria entre Colombia y nuestro país;

Que, resulta de interés la participación de la Presidente del Consejo Directivo del OSITRAN en el citado evento, pues se tratarán aspectos técnicos, operacionales, tarifarios, regulatorios y de calidad de la supervisión de contratos de Asociaciones Público Privadas de infraestructura de transporte, dado que Colombia cuenta con 48 concesiones de infraestructura de transporte;

Que, el gasto que genere la participación de la Presidente del Consejo Directivo del OSITRAN en el viaje que se autoriza será asumido por la Corporación Financiera Internacional (IFC), por lo que no irrogará gasto al Estado Peruano;

Que, el artículo 11° de las Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, dispone que el Titular del Sector correspondiente autoriza el viaje al extranjero de los titulares de Organismos Públicos que no irroge gasto al Estado;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MANUEL ANGELO CAUSEN OLIVARES
Secretario General
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores, el OSITRAN es un organismo público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en consecuencia, resulta de interés nacional la participación de la Presidente del Consejo Directivo del OSITRAN en el Taller sobre intercambio de experiencias y lecciones aprendidas en la supervisión de los contratos de Asociaciones Público Privadas en Infraestructura de Transporte, por lo que es pertinente autorizar el viaje al exterior;

De conformidad con la Ley N° 26917, Ley de creación del OSITRAN; las Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM;

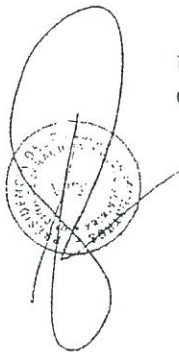
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje al exterior de la señorita Silvia Patricia Benavente Donayre, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 8 al 9 de diciembre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- La presente autorización no irrogará gasto al Estado y no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria cuyo viaje se autoriza deberá presentar al Consejo Directivo del OSITRAN un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Regístrese y comuníquese.



César Villanueva Arévalo
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS